ADENDA Nº 01/2020
CONTRATO Nº 16/2019

COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CARTELES DE LETRAS CORPOREAS EN LOS ACCESOS DE LA CIUDAD
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en la calle GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL nombrado por A.I Nº:75 de fecha 18 de noviembre de 2015, y la SECRETARIA GENERAL Sra. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, nombrada por Resolución Nº:02/2016, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal VIALCONS INGENIERIA con RUC: 3446818-8, representada para este acto por el Señor PAOLO ROLON BATISTA, con Cédula de Identidad N° 3.446.818, PROPIETARIO DE LA EMPRESA, domiciliado en la ciudad de AYOLAS, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al "CONTRATO PARA LA COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CARTELES DE LETRAS CORPÓREAS EN LOS ACCESOS DE LA CIUDAD – SEGUNDO LLAMADO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

15. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.
En consideración a la Nota de fecha 16/06/2020 del Fiscal de Obras, el Memorandum Nº20/2020 de fecha 26/06/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná y la autorización establecida por la Resolución I.M. Nº 105 /2020 a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, amplíese el plazo y el monto del contrato de la construcción de la obra en cuestión, de conformidad a las necesidades establecidas, elaboradas por la mencionada unidad y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

16. VIGENCIA DEL CONTRATO / ADENDA.-
El plazo de vigencia del contrato / adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-
Atento a lo establecido en la cláusula precedente y, a partir de la finalización autorizada en primera instancia; amplíese el monto del contrato de la **CLÁUSULA SEXTA,** como se detalla a continuación;

VIALCONS
INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	**Bañadores Led 36 W**	Unidad	4	1.250.000	5.000.000
2	**Panel Solar 180 W**	Unidad	2	3.500.000	7.000.000
3	**Conversor**	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
4	**Inversor**	Unidad	1	500.000	500.000
5	**Baterías 115 - 145**	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
6	**Estructuras Metálicas**	Global	1	3.000.000	3.000.000
		TOTAL GS.			**19.500.000**

Total: Gs. 19.500.000.-
En letras: Diecinueve millones quinientos mil guaraníes.----------

17- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.-
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución de la presente Adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 30 del mes de junio del año dos mil veinte.-

Firmado por: ----------. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: RUC: 3446818-8. Sr. Paolo Rolón Batista
Contratista.-

VIACONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario